UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.329/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 73/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 7 de abril y hasta el 14 de agosto de 2019 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE se adjuntan los informes de Medicina Laboral que dan por aprobada la licencia médica en el período mencionado en el párrafo anterior;

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (CUIL Nº 27-18622597-5), en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de abril y hasta el 14 de agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (CUIL Nº 27-18622597-5) ha usufructuado CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 380/2020